

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO ONCE

Expedientes: T-8.991.315 a T-9.058.634

Referencia: Selección y reparto de los expedientes de tutela objeto de revisión por la Corte Constitucional

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La Sala de Selección de Tutelas Número Once, integrada por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Constitución Política, 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 51, 52, 53 y 55 del Reglamento Interno de la Corporación¹, dicta el presente auto con fundamento en los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Aclaración previa

1. De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1437 de 2011, el Reglamento de la Corte Constitucional² y la Circular Interna 10 de 2022³, la Sala de Selección de Tutelas Número Once omitirá los nombres reales de los accionantes, así como cualquier otro dato que permita su identificación, cuando: *(i)* se haga referencia a su historia clínica u otra información relativa a la salud física o psíquica; *(ii)* se trate de niños, niñas o adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública o *(iii)* se pueda poner en riesgo los derechos a la vida e integridad personal o a la intimidad personal y familiar. En consecuencia, esta providencia, que contendrá nombres ficticios en tales casos, seguirá el canal previsto por esta Corporación para la difusión de información pública.

2. Rango de expedientes objeto de estudio

¹ Acuerdo 02 del 22 de julio de 2015.

² Acuerdo 02 de 2015.

³ Por medio de la cual se dictan pautas para la anonimización de nombres en las providencias disponibles al público en la página web de la Corte Constitucional.

2. La Sala de Selección de Tutelas Número Once estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango **T-8.991.315** al **T-9.058.634**. En total, le correspondió asumir el estudio de **67.319** asuntos.

3. De este rango, de acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, se excluyeron del trámite de eventual selección para revisión los expedientes indicados en el cuadro subsiguiente, por diferentes razones administrativas, tales como la eliminación por doble registro, la verificación de una indebida radicación y la devolución por no subsanación.

RANGOS		EXCLUIDOS
8.991.315	8.991.764	8.991.765
8.991.766	8.991.796	8.991.797
8.991.798	8.991.799	8.991.800
8.931.916	8.991.813	8.991.814
8.991.815	8.991.859	8.991.860
8.991.861	8.991.992	8.991.993
8.931.917	8.992.031	8.992.032
8.992.033	8.993.540	8.993.541
8.993.542	8.993.828	8.993.829
8.931.918	8.993.861	8.993.862
8.993.863	8.994.741	8.994.742
8.994.743	8.994.758	8.994.759
8.931.919	8.996.157	8.996.158
8.996.159	8.996.694	8.996.695
8.996.696	8.996.712	8.996.713
8.931.920	8.996.769	8.996.770
8.996.771	8.996.859	8.996.860
8.996.861	8.996.883	8.996.884
8.931.921	8.996.885	8.996.886
8.996.887	8.997.368	8.997.369
8.997.370	8.997.700	8.997.701
8.931.922	8.998.491	8.998.492
8.998.493	8.998.533	8.998.534
8.998.535	8.998.817	8.998.818
8.931.923	8.998.943	8.998.944
8.998.945	8.998.947	8.998.948
8.998.949	9.000.077	9.000.078
8.931.924	9.000.378	9.000.379
9.000.380	9.000.412	9.000.413
9.000.414	9.000.423	9.000.424
8.931.925	9.000.436	9.000.437
9.000.438	9.000.618	9.000.619
9.000.620	9.000.619	9.000.620
8.931.926	9.000.625	9.000.626
9.000.627	9.001.240	9.001.241
9.001.242	9.002.030	9.002.031

RANGOS		EXCLUIDOS
8.931.927	9.002.114	9.002.115
9.002.116	9.002.124	9.002.125
9.002.126	9.003.861	9.003.862
8.931.928	9.004.291	9.004.292
9.004.293	9.004.379	9.004.380
9.004.381	9.006.742	9.006.743
8.931.929	9.006.758	9.006.759
9.006.760	9.006.773	9.006.774
9.006.775	9.006.830	9.006.831
8.931.930	9.006.879	9.006.880
9.006.881	9.006.888	9.006.889
9.006.890	9.006.891	9.006.892
8.931.931	9.006.994	9.006.995
9.006.996	9.007.588	9.007.589
9.007.590	9.007.614	9.007.615
8.931.932	9.008.605	9.008.606
9.008.607	9.008.709	9.008.710
9.008.711	9.009.543	9.009.544
8.931.933	9.010.323	9.010.324
9.010.325	9.011.203	9.011.204
9.011.205	9.011.219	9.011.220
8.931.934	9.011.316	9.011.317
9.011.318	9.011.442	9.011.443
9.011.444	9.011.617	9.011.618
8.931.935	9.011.640	9.011.641
9.011.642	9.011.648	9.011.649
9.011.650	9.011.690	9.011.691
8.931.936	9.012.031	9.012.032
9.012.033	9.013.161	9.013.162
9.013.163	9.013.484	9.013.485
8.931.937	9.013.626	9.013.627
9.013.628	9.014.309	9.014.310
9.014.311	9.014.443	9.014.444
8.931.938	9.014.988	9.014.989
9.014.990	9.015.116	9.015.117
9.015.118	9.015.238	9.015.239
8.931.939	9.015.696	9.015.697
9.015.698	9.016.473	9.016.474
9.016.475	9.016.610	9.016.611
8.931.940	9.017.258	9.017.259
9.017.260	9.017.400	9.017.401
9.017.402	9.017.513	9.017.514
8.931.941	9.017.606	9.017.607
9.017.608	9.017.610	9.017.611
9.017.612	9.017.632	9.017.633
8.931.942	9.017.642	9.017.643
9.017.644	9.017.693	9.017.694

RANGOS		EXCLUIDOS
9.017.695	9.019.201	9.019.202
8.931.943	9.019.562	9.019.563
9.019.564	9.019.862	9.019.863
9.019.864	9.020.038	9.020.039
8.931.944	9.020.039	9.020.040
9.020.041	9.020.465	9.020.466
9.020.467	9.020.499	9.020.500
8.931.945	9.020.500	9.020.501
9.020.502	9.020.547	9.020.548
9.020.549	9.020.569	9.020.570
8.931.946	9.020.601	9.020.602
9.020.603	9.020.612	9.020.613
9.020.614	9.020.624	9.020.625
8.931.947	9.020.632	9.020.633
9.020.634	9.020.646	9.020.647
9.020.648	9.020.698	9.020.699
8.931.948	9.020.851	9.020.852
9.020.853	9.021.678	9.021.679
9.021.680	9.022.921	9.022.922
8.931.949	9.023.096	9.023.097
9.023.098	9.023.127	9.023.128
9.023.129	9.023.286	9.023.287
8.931.950	9.023.944	9.023.945
9.023.946	9.023.955	9.023.956
9.023.957	9.024.285	9.024.286
8.931.951	9.024.286	9.024.287
9.024.288	9.024.308	9.024.309
9.024.310	9.024.324	9.024.325
8.931.952	9.024.357	9.024.358
9.024.359	9.024.424	9.024.425
9.024.426	9.024.454	9.024.455
8.931.953	9.024.467	9.024.468
9.024.469	9.025.158	9.025.159
9.025.160	9.025.174	9.025.175
8.931.954	9.025.199	9.025.200
9.025.201	9.025.276	9.025.277
9.025.278	9.025.310	9.025.311
8.931.955	9.025.349	9.025.350
9.025.351	9.025.427	9.025.428
9.025.429	9.025.461	9.025.462
8.931.956	9.025.483	9.025.484
9.025.485	9.025.491	9.025.492
9.025.493	9.025.503	9.025.504
8.931.957	9.025.505	9.025.506
9.025.507	9.025.535	9.025.536
9.025.537	9.025.537	9.025.538
8.931.958	9.025.538	9.025.539

RANGOS		EXCLUIDOS
9.025.540	9.025.540	9.025.541
9.025.542	9.025.545	9.025.546
8.931.959	9.025.547	9.025.548
9.025.549	9.025.553	9.025.554
9.025.555	9.025.554	9.025.555
8.931.960	9.025.556	9.025.557
9.025.558	9.025.742	9.025.743
9.025.744	9.025.775	9.025.776
8.931.961	9.026.821	9.026.822
9.026.823	9.027.012	9.027.013
9.027.014	9.027.792	9.027.793
8.931.962	9.028.761	9.028.762
9.028.763	9.028.771	9.028.772
9.028.773	9.028.773	9.028.774
8.931.963	9.029.217	9.029.218
9.029.219	9.029.254	9.029.255
9.029.256	9.029.447	9.029.448
8.931.964	9.029.450	9.029.451
9.029.452	9.029.737	9.029.738
9.029.739	9.030.116	9.030.117
8.931.965	9.030.121	9.030.122
9.030.123	9.030.800	9.030.801
9.030.802	9.031.109	9.031.110
8.931.966	9.032.802	9.032.803
9.032.804	9.032.940	9.032.941
9.032.942	9.033.156	9.033.157
8.931.967	9.034.387	9.034.388
9.034.389	9.034.398	9.034.399
9.034.400	9.034.421	9.034.422
8.931.968	9.034.477	9.034.478
9.034.479	9.034.485	9.034.486
9.034.487	9.034.621	9.034.622
8.931.969	9.034.629	9.034.630
9.034.631	9.034.711	9.034.712
9.034.713	9.034.929	9.034.930
8.931.970	9.035.260	9.035.261
9.035.262	9.035.303	9.035.304
9.035.305	9.035.305	9.035.306
8.931.971	9.035.310	9.035.311
9.035.312	9.035.419	9.035.420
9.035.421	9.035.426	9.035.427
8.931.972	9.035.852	9.035.853
9.035.854	9.036.808	9.036.809
9.036.810	9.036.841	9.036.842
8.931.973	9.037.139	9.037.140
9.037.141	9.037.203	9.037.204
9.037.205	9.038.220	9.038.221

RANGOS		EXCLUIDOS
8.931.974	9.038.228	9.038.229
9.038.230	9.038.534	9.038.535
9.038.536	9.038.536	9.038.537
8.931.975	9.038.549	9.038.550
9.038.551	9.038.595	9.038.596
9.038.597	9.038.601	9.038.602
8.931.976	9.038.645	9.038.646
9.038.647	9.038.781	9.038.782
9.038.783	9.039.032	9.039.033
8.931.977	9.039.041	9.039.042
9.039.043	9.039.046	9.039.047
9.039.048	9.039.063	9.039.064
8.931.978	9.039.322	9.039.323
9.039.324	9.040.505	9.040.506
9.040.507	9.040.609	9.040.610
8.931.979	9.041.866	9.041.867
9.041.868	9.041.879	9.041.880
9.041.881	9.041.891	9.041.892
8.931.980	9.041.907	9.041.908
9.041.909	9.041.934	9.041.935
9.041.936	9.042.137	9.042.138
8.931.981	9.042.516	9.042.517
9.042.518	9.043.378	9.043.379
9.043.380	9.043.396	9.043.397
8.931.982	9.044.214	9.044.215
9.044.216	9.044.418	9.044.419
9.044.420	9.045.046	9.045.047
8.931.983	9.045.327	9.045.328
9.045.329	9.045.328	9.045.329
9.045.330	9.045.338	9.045.339
8.931.984	9.045.340	9.045.341
9.045.342	9.045.423	9.045.424
9.045.425	9.045.973	9.045.974
8.931.985	9.046.051	9.046.052
9.046.053	9.046.110	9.046.111
9.046.112	9.046.215	9.046.216
8.931.986	9.046.238	9.046.239
9.046.240	9.046.239	9.046.240
9.046.241	9.046.374	9.046.375
8.931.987	9.046.575	9.046.576
9.046.577	9.047.475	9.047.476
9.047.477	9.048.219	9.048.220
8.931.988	9.049.285	9.049.286
9.049.287	9.049.298	9.049.299
9.049.300	9.049.299	9.049.300
8.931.989	9.049.306	9.049.307
9.049.308	9.049.366	9.049.367

RANGOS		EXCLUIDOS
9.049.368	9.049.374	9.049.375
8.931.990	9.049.583	9.049.584
9.049.585	9.049.648	9.049.649
9.049.650	9.049.883	9.049.884
8.931.991	9.050.333	9.050.334
9.050.335	9.050.421	9.050.422
9.050.423	9.050.647	9.050.648
8.931.992	9.050.657	9.050.658
9.050.659	9.052.187	9.052.188
9.052.189	9.052.189	9.052.190
8.931.993	9.052.227	9.052.228
9.052.229	9.054.159	9.054.160
9.054.161	9.054.404	9.054.405
8.931.994	9.054.475	9.054.476
9.054.477	9.054.497	9.054.498
9.054.499	9.054.499	9.054.500
8.931.995	9.054.514	9.054.515
9.054.516	9.055.038	9.055.039
9.055.040	9.055.041	9.055.042
8.931.996	9.055.831	9.055.832
9.055.833	9.056.025	9.056.026
9.056.027	9.056.067	9.056.068
8.931.997	9.056.139	9.056.140
9.056.141	9.056.215	9.056.216
9.056.217	9.056.952	9.056.953
8.931.998	9.056.957	9.056.958
9.056.959	9.056.958	9.056.959
9.056.960	9.056.963	9.056.964
8.931.999	9.057.095	9.057.096
9.057.097	9.057.100	9.057.101
9.057.102	9.057.107	9.057.108
8.932.000	9.057.132	9.057.133
9.057.134	9.057.639	9.057.640
9.057.641	9.058.634	

3. Ruta de entrada de los expedientes de tutela

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, del rango T-8.991.315 al T-9.058.634 se pusieron a consideración de la Sala de Selección 392 casos, por las siguientes vías: (i) los expedientes respecto de los cuales se presentaron solicitudes ciudadanas de revisión y especiales; (ii) los casos preseleccionados con fundamento en reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de esta Corporación y (iii) los escritos de insistencia presentados por los magistrados de la Corte Constitucional y otras autoridades con tal facultad.

Procedencia	Cantidad de expedientes
Escritos ciudadanos	303 ⁴
Escritos especiales	5
Insistencias	13 ⁵
Reseñas esquemáticas	72

5. *Solicitudes ciudadanas.* De conformidad con lo dispuesto en el inciso 9° del artículo 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, la Sala de Selección relaciona las solicitudes ciudadanas recibidas para estudio en el término otorgado por el Auto del 31 de octubre de 2022⁶. Para ello, refiere el número de expediente, accionante, accionada y solicitante de cada uno de los escritos.

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
1	T-8.991.320	Edwin Antonio Puello Estrada	Distrito de Cartagena – Secretaría de Participación y Desarrollo Social de Cartagena	Edwin Antonio Puello Estrada
2	T-8.991.462	Ubaldo Nerys de Arcos Vergara	Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir	Antonio del Cristo Castrillón de la Espriella-Apoderado del accionante
3	T-8.991.531	María Margarita Caicedo Córdoba	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	María Margarita Caicedo Córdoba
4	T-8.991.614	Rosa Mojica Colmenares	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta	Rosa Mojica Colmenares
5	T-8.991.704	María Eugenia Díaz Rueda	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	María Eugenia Díaz Rueda
6	T-8.991.966	Hernán Gómez Ramírez	Juzgado Penal del Circuito de Salamina y otro	Hernán Gómez Ramírez
7	T-8.992.052	Martha Cecilia Cáceres Medina	Enlace Empresarial de Servicios S.A. y otros	Martha Cecilia Cáceres Medina

⁴ Algunos expedientes fueron recibidos, de manera simultánea, por dos rutas de entrada: (i) dos como escritos ciudadanos y como reseñas esquemáticas; (ii) uno como escrito ciudadano y como escrito especial.

⁵ La Sala de Selección Once recibió 15 escritos de insistencia. Sin embargo, debe aclararse que ello se debe a que los expedientes T-8.911.122 y T-8.924.157 fueron insistidos dos veces.

⁶ El resolutivo primero del auto del 31 de octubre de 2022 dispone: “**ORDENAR** que, por intermedio de la Secretaría General, se ponga en conocimiento público que la Sala de Selección de Tutelas número Once de 2022 examinará las solicitudes de revisión de tutela, para el rango de expedientes comprendido entre los números **T-8.991.315** y **T-9.058.634**, que sean remitidas mediante la [página web](#) de esta Corte www.corteconstitucional.gov.co o al correo electrónico secretaria4@corteconstitucional.gov.co hasta del ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m”.

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
8	T-8.992.145	Jainer Cristóbal Marriaga León - Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario de la Industria de las Bebidas y Cervezas en Colombia; Sintragacerv	Gaseosas Posada Tobón S.A	Jainer Cristóbal Marriaga León
9	T-8.992.296	William Adenis Lancheros Casas	Juzgado Cuarenta y Siete Administrativo de Bogotá D.C.	William Adenis Lancheros Casas
10	T-8.992.410	Ana Lourdes Medina Gutiérrez	Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander	Ana Lourdes Medina Gutiérrez
11	T-8.992.471	Atanael Quintero Loaiza	Juzgado Quince Penal del Circuito de Bogotá D.C.	Atanael Quintero Loaiza
12	T-8.992.882	Juan Felipe Gómez Arbeláez y otros	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC; INPEC y otros	Juan Felipe Gómez Arbeláez y otros
13	T-8.992.944	Iglesia Cristiana de los Testigos de Jehová	Empresa Municipal de Cali-Emcali	Jesús Rafael Camargo Polo-Apoderado de la accionante
14	T-8.993.088	Yenis Patricia Solano Salgado	Osorio y Piedrahita Inversiones S.A.S	Sonia del Socorro Ramírez Duque-Apoderada de la accionante
15	T-8.993.168	Juan en representación de su hijo menor de edad <i>Samuel</i>	Tribunal Administrativo de Santander	<i>Juan</i>
16	T-8.993.175	Andrés Méndez Suárez y Natalia Gisela Méndez Suárez	Sala Cuarta de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Andrés Méndez Suárez
17	T-8.993.249	Basilía Palacios García	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Basilía Palacios García
18	T-8.993.278	<i>Ana y Horacio</i>	Comisaria Segunda de Familia de Envigado	Ana María Gallego Patiño y otros – Apoderada de los accionantes
19	T-8.993.303	<i>Juana</i>	Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.	<i>Ramiro</i>
20	T-8.993.447	Eulises Monje Andrade	Tribunal Administrativo del Tolima y otros	Fredy Oswaldo Sánchez Candía-Apoderado del accionante
21	T-8.993.466	Rosa María Medina Viuda de Guevara y otro	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Sergio Felipe Camargo Guevara-Apoderado de la accionante

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
22	T-8.993.512	María Cristina Rodríguez Fernández y otros	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Subsección A y otro	Óscar Fernando Onofre López-Apoderado de los accionantes
23	T-8.993.777	Graciela Báez Jaimes, agente oficiosa de Gerardo Ospita González	Nueva EPS	Graciela Báez Jaimes-Agente Oficiosa de Gerardo Ospita González
24	T-8.993.816	Alicia Vélez Stella	Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad Barranquilla	Alicia Vélez Stella
25	T-8.994.002	María Hortencia Nieto Salgado	Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B	Yenny Paola Correa López-Apoderada de la accionante
26	T-8.994.535	José Ángel Tibaduiza Adan	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal	José Ángel Tibaduiza Adan
27	T-8.994.839	Banco Microfinanzas Bancamía S.A.	Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta	Ómar Luque Bustos
28	T-8.995.491	César Augusto Niño Carrillo	Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	César Augusto Niño Carrillo
29	T-8.995.497	Carlos Alberto Rosero Riascos	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Carlos Alberto Rosero Riascos
30	T-8.995.506	DIRECTV Colombia Ltda y otros	Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Marcel Tangarife Torres-Apoderado de las accionantes
31	T-8.995.743	Rubiela del Socorro Durango	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	Rubiela del Socorro Durango Manco
32	T-8.996.042	William Germán Guzmán Guzmán	Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Guamo	Vilma Denis Guzmán Guzmán
33	T-8.996.114	Fabio Alberto Correa Rincón y otros	Tribunal Administrativo de Santander	Jose Neftalí Torres Luna-Apoderado de los accionantes

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
34	T-8.996.166	Martha Lucía Chavarriaga Patiño	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	Martha Lucía Chavarriaga Patiño
35	T-8.996.356	César Augusto Téllez Ruano y otro	Juzgados Catorce Civil Municipal de Bogotá D.C y Once Civil del Circuito de Bogotá D.C.	Julián David Coy Galindo-Apoderado de los accionantes
36	T-8.996.369	Banco de la República	Sala de Descongestión n.º 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Juliana Andrea León Arévalo-Apoderada del accionante
37	T-8.996.502	Adalberto Márquez Fuentes	Consejo de Estado, Sala Cuarta Especial de Decisión	Adalberto Márquez Fuentes
38	T-8.996.537	Jairo Alveiro Asprilla Hinestroza	Fiscalía General de la Nación	Jairo Alveiro Asprilla Hinestroza
39	T-8.996.581	Jairo Enrique Peñaranda Torrado	Personería de Bogota	Jairo Enrique Peñaranda Torrado
40	T-8.996.941	Gabriel Sánchez Tapiero	Seguros del Estado S.A.	Gabriel Sánchez Tapiero
41	T-8.996.958	Albeiro Calero Cayopare y otros	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	Oswaldo Giraldo López-Consejero de Estado
42	T-8.997.256	William Durango Correa	Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, y otros	William Durango Correa
43	T-8.998.244	Luz Mireya González Acevedo	Limpieza Institucional Lasu S.A.S.	Hipólito Herrera García-Apoderado de la accionante
44	T-8.998.284	Rosa Antonia López Cano	Corte Constitucional y otros	Natalia Restrepo Fernández-Apoderada de la accionante
45	T-8.998.578	Marina en representación de sus hijos menores de edad	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Marina
46	T-8.998.593	Roberto Villa Carvajal, Sebastián Villa Gómez y otro	Tribunal Administrativo del Quindío	Oscar Darío Villegas Posada-Apoderado de los accionantes
47	T-8.998.768	Martha Milena Córdoba Pumalpa	Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y otro	Martha Milena Córdoba Pumalpa
48	T-8.998.772	Jorge Corredor García	Positiva Compañía de Seguros S.A. y otros	Jorge Corredor García

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
49	T-8.998.788	Ismaila Martínez de Girón	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Ismaila Martínez de Girón
50	T-8.999.144	Andrés Humberto Mesa Cardozo	Tribunal Administrativo de Boyacá y otro	Andrés Humberto Mesa Cardozo
51	T-8.999.197	Jacqueline Lozano Trujillo	Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá D.C.	Jacqueline Lozano Trujillo
52	T-8.999.234	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral de Descongestión N.º 4 y otros	Javier Andrés Sosa Pérez, subdirector de Defensa Judicial Pensional Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP
53	T-8.999.343	Hugo Valencia Banguero	Juna Regional de Calificación de Invalidez del Valle y otros	Hugo Valencia Banguero
54	T-8.999.682	Luz Marina Mosquera y otras	Departamento Nacional de Planeación Presidencia de la República y otros	Diana Esther Guzmán Rodríguez y otros
55	T-8.999.716	María Josefina Fama Mejía	Juzgado Único Civil del Circuito de Fundación (Magdalena)	Manuel Caleb Miranda Avendaño-Apoderado de la accionante
56	T-9.000.501	Segundo Miguel Villota	Conjunto Residencial Pinos de Madelena P.H. y otro	Segundo Miguel Villota
57	T-9.000.518	Le Parc 86 S.A.S.	Tribunal Superior de Bogotá D.C. y otro	Javier Carvajal Pardo
58	T-9.000.753	Yinath Lorena Susa Gamboa	Iván Duque Márquez	Yinath Lorena Susa Gamboa
59	T-9.000.804	Olga Lucía López Guerrero	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Olga Lucía López Guerrero
60	T-9.000.981	Andrelly Carvajal Bedoya	Alcaldía de Cali, Secretaría de la Movilidad	Andrelly Carvajal Bedoya
61	T-9.001.269	Germán Puello Julio	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique) y otro	Germán Puello Julio

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
62	T-9.001.512	Nicolás Piza Sandoval	Fundación Universitaria Católica del Norte	Nicolas Piza Sandoval
63	T-9.001.536	Clara en representación de sus hijos menores de edad Jaime y Federico	Academia de Talentos F.C.	Clara
64	T-9.001.821	Julián David Rodríguez Sastoque	Tribunal Administrativo del Caquetá y otros	Julián David Rodríguez Sastoque
65	T-9.002.156	Asociación Colombiana de Ingenieros de Vuelo (ACDIV)	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C. y otros	Parmenio Vargas López- Presidente de la ACDIV
66	T-9.002.456	Linibeth Navarrete Esteban, a nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad Elías y Bernardo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Linibeth Navarrete Esteban
67	T-9.002.562	Rita Alina Ibáñez Poveda	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Rita Alina Ibáñez Poveda
68	T-9.002.828	Yadi Yamir Vargas Ochoa	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Yadi Yamir Vargas Ochoa
69	T-9.002.930	Andrés Arango Mesa	Edificio Caiboca P.H. y otros	Andrés Arango Mesa
70	T-9.003.444	Antonio Javier Abril Galeano	Juzgado 14 de Familia de Bogotá D.C.	Antonio Javier Abril Galeano
71	T-9.003.758	Noelia Soto de López	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A	Noelia Soto de López
72	T-9.004.156	Julián Miguel Ángel Ortega Portilla	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Julián Miguel Ángel Ortega Portilla
73	T-9.004.471	Fanny Yanira Puentes Reyes y Gabriel Arias Reyes	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C	Marisol Arias Trujillo, Eliades Arias Trujillo y otros
74	T-9.004.473	María Isabel Ruiz Londoño	Tribunal Administrativo de Antioquia y otro	Marta Eugenia Monroy Escudero- Apoderada de la accionante
75	T-9.004.637	Patricia Milena Gutiérrez Acuña	Gobernación del Atlántico	Patricia Milena Gutiérrez Acuña
76	T-9.004.699	César Andrés Salgado Torrenegra	Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional	César Andrés Salgado Torrenegra
77	T-9.004.817	Caterine Devis Ramos Saldaña	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C. y otro	Sonia Ramos Saldaña- Apoderada de la accionante

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
78	T-9.005.359	Johnn Poll Dussan Pedraza , Leonardo Herrera Navarrete y otros	Ministerio de Defensa Nacional y otros	Johnn Poll Dussan Pedraza
79	T-9.005.569	Karol Melissa Cabra Losada	Ministerio de Cultura	Karol Melissa Cabra Losada
80	T-9.005.631	Reinaldo Enrique Carvajal Rivera	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
81	T-9.005.764	Nookdrinks S.A.S.	Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (Invima)	Milton Hernando Cruz Moreno, representante legal de Nookdrinks S.A.S.
82	T-9.007.017	Siderúrgica Nacional S.A. (Sidenal)	Consejo de Estado, Sección Cuarta y otro	Luis Alfredo Reina, representante legal de Sidenal
83	T-9.007.393	Diego Leonardo González Avendaño	Dirección Local de Educación de Bosa	Diego Leonardo González Avendaño
84	T-9.007.398	Eduardo Alberto Beltran Betancourth	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Eduardo Alberto Beltrán Betancourth
85	T-9.009.341	Ana Victoria Brieva Urbina	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
86	T-9.010.120	Guillermo Tovar Suárez	Juzgado Primero de Familia de Garzón (Huila) y otro	Johanna Milena Monje Tovar-Apoderada del accionante
87	T-9.010.369	Víctor Rafael Rodríguez Cáceres	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga y otros	Víctor Rafael Rodríguez Cáceres
88	T-9.010.421	María Cecilia Osorio	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	María Cecilia Osorio
89	T-9.010.711	María del Rosario Muñoz de González	Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B y otro	María del Rosario Muñoz de González
90	T-9.010.939	Sammy Dayve Cabrera Muñoz	Famisanar EPS	Rosaura Muñoz Vivas, madre del accionante
91	T-9.010.970	Rauls Daniel Ortiz Arroyo	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y otros	Rauls Daniel Ortiz Arroyo
92	T-9.010.980	Robinson Alonso Giraldo Mira	Gobernación de Antioquia y otros	Robinson Alonso Giraldo Mira
93	T-9.011.033	Manuel Arturo Solarte Delgado	Tribunal Administrativo del Cauca y Otro	Manuel Arturo Solarte Delgado

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
94	T-9.011.073	Gabriel Afanador Solano	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Armando Novoa García- Apoderado del accionante
95	T-9.011.089	Yanet Stella Urrego Moreno	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C. y otros	Yanet Stella Urrego Moreno
96	T-9.011.128	Gloria Romelia López Pineda	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Cali	Hernando Restrepo Trujillo- Apoderado del accionante
97	T-9.011.306	Fabio Corrales García	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Fabio Corrales García
98	T-9.012.091	Alejandro Girón Torres y Claudia Patricia Fernández Delgado	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y otro	Claudia Patricia Fernández
99	T-9.012.345	José Mauricio Giraldo Montoya	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	José Mauricio Giraldo Montoya
100	T-9.012.453	Héctor Castaño Gil	Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín y Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	Héctor Castaño Gil
101	T-9.012.622	Sara Elena Pérez Guillot en representación de su nieta menor de edad <i>Sol</i>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y otros	Sara Elena Pérez Guillot
102	T-9.012.842	Luis Alberto Buitrago Velandia	Consejo de Estado, Sección Segunda, Sala de Conjueces	Jaime Vargas García- Apoderado del accionante
103	T-9.013.214	Cristian Andrés Ramos Cardona	AFP Protección S.A. y otros	Cristian Andrés Ramos Cardona
104	T-9.013.246	Antonio David Granados González	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Antonio David Granados González
105	T-9.013.274	Carlos Vicente Sánchez Angarita	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga	Carlos Vicente Sánchez Angarita
106	T-9.013.565	Hugo Luis Rosero Gómez	Universidad del Pacífico	Hugo Luis Rosero Gómez
107	T-9.013.652	Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)	Consejo de Estado, Sección Cuarta	Luis Omar Marin Bedoya
108	T-9.014.137	Wilmar Daniel Cáceres Gayón	Coordinación Médica del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad	Wilmar Daniel Cáceres Gayón

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
			de Bucaramanga y otros	
109	T-9.014.164	Mario Alberto Córdoba Prieto	Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali	Mario Alberto Córdoba Prieto
110	T-9.014.202	Yenny Shirley Suarique Antipara	Alcaldía de Yopal	Yenny Shirley Suarique Antipara
111	T-9.014.507	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Sala de Descongestión n.º 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Diego Alejandro Urrego Escobar-Gerente de Defensa Judicial de Colpensiones
112	T-9.014.556	Socorro García	Tribunal Administrativo de Santander y otro	Socorro García
113	T-9.014.583	Erika Tatiana Granados Medina, agente oficiosa de María Eugenia Medina Salamanca	Famisanar EPS	María Eugenia Medina Salamanca
114	T-9.014.593	Roberto Pinto Prada y María Delfa Alba de Pinto	Juzgado Promiscuo Municipal de Mogotes	Diana Marcela Pedraza Pérez
115	T-9.014.848	Segundo Pedro León Torres Burbano	Seguros Mapfre y Compañía de Financiamiento RCI Colombia	Segundo Pedro León Torres Burbano
116	T-9.014.981	María Cecilia Ospina de Camacho	Inspección de Reacción Inmediata de Soledad Atlántico y otro	Francisco Javier Borrero Gómez-Agente oficioso de la accionante
117	T-9.015.011	Kathya María Montañez Duque	Sección Segunda, Subsección E del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Kathya María Montañez Duque
118	T-9.015.837	William Barbosa Acosta	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	William Barbosa Acosta
119	T-9.015.846	Sandra Liliana Espitia Castillo	Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C., Institución Educativa Distrital Colegio Tibabuyes Universal y otro	Luis Alejandro Lemus González-Apoderado de la accionante
120	T-9.016.082	María Camila Giraldo Cano	Clínica Internacional de Alta Tecnología, (Cinaltec) y Salud Total EPS	María Camila Giraldo Cano
121	T-9.016.195	Martín Isaac Barrios Palencia y otro	Cooperativa Aspen, Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla y otros	Martín Isaac Barrios Palencia

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
122	T-9.016.314	David Mateo Álvarez Lizarralde	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Francy del Pilar López Toro-Apoderada del accionante
123	T-9.016.816	Diomedes Mejía Guilloso	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
124	T-9.016.824	Ruperto Hernández Lopez	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.	Marco Fidel Niampira Niampira-Apoderado del accionante
125	T-9.016.861	Caja de Compensación Familiar del Magdalena (CAJAMAG)	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta	Cristian Herrera Ustariz-Apoderado de (CAJAMAG)
126	T-9.016.869	Luz Helena Trejos	Sala N.º 1 de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia y Colpensiones	Mauricio Marín Vargas-Apoderado de la accionante
127	T-9.016.892	Gloria Patricia Montoya Arbeláez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Magda Victoria Acosta Walteros-Magistrada de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
128	T-9.016.936	Jorge Enrique Dávila Guerrero	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Jorge Enrique Dávila Guerrero
129	T-9.017.179	Orlando Cediel Muñoz	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Orlando Cediel Muñoz
130	T-9.017.214	Marcos Bejarano Sánchez	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A	Marcos Bejarano Sánchez
131	T-9.017.562	Omer Johny García Seña, Sandis Samir García Galeano y otros	Juzgado Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Carepa y otro	Oscar Alberto Cruz Quintero-Apoderado de los accionantes
132	T-9.017.573	Emiliano José Arrieta Monterrosa	Tribunal Administrativo de Arauca y otro	Emiliano José Arrieta Monterrosa
133	T-9.017.714	Nelly Cecilia Anzola Pava	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Piedad Amparo Zúñiga Quintero-Apoderada de la accionante
134	T-9.018.038	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Lucía Arbeláez de Tobón-Apoderada de la accionante
135	T-9.018.917	Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Familia de Licores y Alcoholes de Antioquia	Fábrica de Licores de Antioquia	Fabio Antonio Pulgarín Mira-Presidente Sintraofla

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
136	T-9.019.361	Fátima Eugenia Vieira Molina	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Otro	Fátima Eugenia Vieira Molina
137	T-9.019.738	Cristian David Castaño Mejía	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	Cristian David Castaño García
138	T-9.019.763	Rosa Leonor Gil	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
139	T-9.019.853	Blanca Isabel Restrepo Aguirre	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Eliana Moreno Angulo-Apoderada de la accionante
140	T-9.021.241	Celmira Vargas Moreno	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Con Funciones de Conocimiento de Melgar y otro	Héctor Castelblanco Maldonado-Apoderado de la accionante
141	T-9.022.205	Karen Margarita Martínez Villarreal	EPS Sanitas y Seguros Bolívar	Karen Margarita Martínez Villarreal
142	T-9.022.572	Beatriz Silva Miranda	Presidencia de la República y otros	Martín Alonso Jiménez Alzate-Apoderado de la accionante
143	T-9.022.619	Sol Angela Heredia Cruz	Salud Total EPS y Reintegrar Salud IPS S.A.S.	José Francisco Montufar Rodríguez-Apoderado de la accionante
144	T-9.022.825	Yuber Arley Perea Medrano	Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y otro	Yuber Arley Perea Medrano
145	T-9.022.842	Orfa Hernández de Guzman	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
146	T-9.022.890	Hugo Nel González Anaya y otros	Alcaldía de Cereté (Córdoba) y otro	Hugo Nel González Anaya
147	T-9.023.086	Sonia Janet Peralta Brito	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
148	T-9.023.631	Richard Hans Zeller	Superintendencia de Sociedades-Delegatura de Intervención Judicial	Richard Hans Zeller
149	T-9.023.732	Jorge Luis Duran Picón	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
150	T-9.023.736	Fundación Asociación de la Calle (Asocalle) y otros	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y otros	Fundación Asocalle
151	T-9.024.283	Leonardo Bolívar Rojas	Ministerio de Defensa- Dirección Sanidad Armada Nacional	Merly Zulay Morales Paraes
152	T-9.024.930	Dora Lucia Constain de Rückert	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	María Teresa Garcés Lloreda- Apoderada de la accionante
153	T-9.025.155	<i>Lina</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Carlos</i>	Comisaría de Familia de Momil y Otro	<i>Lina</i>
154	T-9.025.401	Mauricio Cadavid Restrepo	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Mauricio Cadavid Restrepo
155	T-9.025.708	Yhon Jairo Marín Ramírez	Tribunal Administrativo de Risaralda	Yhon Jairo Marín Ramírez
156	T-9.025.778	Luis Hernando Cruz Gallego	Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.	Luis Hernando Cruz Gallego
157	T-9.026.096	Nini Joanna Peña Ardila	Hospital en Casa S.A.S. (Cali, Valle)	Nini Johana Peña Ardila
158	T-9.026.104	<i>Elena</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Aquiles</i>	Asociación Escolar Helvetia y otros	<i>Elena</i>
159	T-9.026.262	Saulo Hernán Salcedo Medina	Emcali EICE ESP	Saulo Hernán Salcedo Medina
160	T-9.026.294	Diana Carolina Blanco Velasquez	Summum Project S.A.S.	Diana Carolina Blanco Velasquez
161	T-9.026.521	Ángel Eduardo Cala Ariza	Junta Nacional de Calificación de Invalidez	Angel Eduardo Cala Ariza
162	T-9.026.562	Rosalba Soto Martínez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
163	T-9.027.017	Bancolombia S.A.	Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López	Germán Alfonso Pérez Salcedo
164	T-9.027.470	Nofal García Calceto	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y otro	Jorge Enrique Cuellar Murcia- Apoderado del accionante
165	T-9.027.472	José Antonio Vargas Guzmán	Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga y otro	José Antonio Vargas Guzmán

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
166	T-9.027.583	Neptalivar Mejía Ramírez y otros	Tribunal Administrativo de Santander	Jaime Arturo Roldan Alzate
167	T-9.027.585	José Guillermo Roa Sarmiento	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A	José Guillermo Roa Sarmiento
168	T-9.027.783	Simeón Omme Osorio	Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia (Caquetá)	Simeón Omme Osorio
169	T-9.027.805	Urbanización Bosques de la Florida	Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca (Santander)	Jeckson Orlando Navarro Garzón
170	T-9.028.147	Ana Beatriz Beltrán Beltrán	Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima y otros	Antonino Alfonso Mancipe- Apoderado de la accionante
171	T-9.028.268	José Roberto Gamboa Chacón, agente oficioso de Adriana Toloza Cerda	Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta y otros	Ernesto Collazos Serrano- Apoderado del accionante
172	T-9.028.399	Maité Aridis Galeano Gaitán	Gobernación del Atlántico-Secretaría de Hacienda	Maité Aridis Galeano Gaitán
173	T-9.028.568	Gloria Díaz Atuesta, agente oficiosa de su esposo, Alejandro Sarmiento	Mutual Ser EPS E.S.S.	Gloria Díaz Atuesta
174	T-9.028.798	Diana Marcela Valencia Chicaiza en representación de María José Lora Valencia y otros	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Diana Marcela Valencia Chicaiza
175	T-9.029.235	Mateo Valencia Gómez, Leidy Yurani Buritica Ortiz y otros	Fiscalía General de la Nación -Fiscalía 57 Local y Fiscalía 199 Local, ambas de Medellín.	Jaison Andrés Cañas Flórez- Apoderado de los accionantes
176	T-9.029.806	Nancy Osma Leal	Salud Total EPS	Andrea Tatiana Charry Orduz- Apoderada de Decoraciones Magestic S.A.S
177	T-9.029.833	Jesús Orlando Giraldo Trujillo	Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali	Jesús Orlando Giraldo Trujillo
178	T-9.030.463	Carlos Emilio Orozco Ruiz	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Carlos Emilio Orozco Ruiz
179	T-9.030.747	Mirian Oñate	Alcaldía de San Juan del Cesar (La Guajira)	Mirian Oñate
180	T-9.030.816	Cristian Camilo Gaona Rubiano	Seguridad Sarge S.A.S.	Cristian Camilo Gaona Rubiano

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
181	T-9.030.884	Quenedi Osorio Sierra	Juzgado Promiscuo del Circuito San Martín de los Llanos (Meta)	Quenedi Osorio Sierra
182	T-9.030.893	Carlos Damián Perales Meneses y otro	Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga (Santander)	Carlos Damián Perales Meneses y otro
183	T-9.030.899	Luis Roberto Parodi Martínez	Sala Penal del Tribunal Superior de Riohacha (La Guajira)	Luis Roberto Parodi Martínez
184	T-9.031.035	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
185	T-9.031.122	Cristian Andrés Martínez Sánchez	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Ibagué y otro	Cristian Andrés Martínez Sánchez
186	T-9.031.311	Clara Luz Ramírez de Rocha y otro	Procuraduría General de la Nación	Clara Luz Ramírez de Rocha y otro
187	T-9.031.314	Marisol Buitrago Ibarra	Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	Orlando Hurtado Rincón- Apoderado de la accionante
188	T-9.031.460	Adrián Eleuto Rodríguez Martínez y otro	Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta y otro	Adrián Eleuto Rodríguez
189	T-9.031.625	<i>Claudia</i> en representación de su hijo <i>Marcos</i>	Unidades Tecnológicas de Santander - UTS y otros	<i>Claudia</i>
190	T-9.031.629	Jaime Palacio Gómez y otros	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otros	Jaime Palacio Gómez
191	T-9.032.262	Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Fundación Mario Santodomingo	Secretaría del Interior del Distrito Cartagena	Santiago Román Durango- Apoderado de la accionante
192	T-9.032.427	Efraín José Barros Gomez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
193	T-9.032.847	José Miguel López López	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	José Miguel López López

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
194	T-9.033.263	Isabel Elena Martínez Vera y otros	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sebastián Portilla Para- Coordinador Nodo Centro-Programa de Asistencia Legal a PNPI y VCA de la Corporación Opción Legal
195	T-9.034.226	Apolidein José Yara Polania	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Apoliden José Yara Polania
196	T-9.034.252	Mireya Beltrán Rodríguez	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.,	Mireya Beltrán Rodríguez
197	T-9.034.591	Noreiva Rodríguez Castañeda	Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)	Luz Edith Gómez Palacios- Apoderada de la accionante
198	T-9.034.629	Gustavo Charry Gutiérrez	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva (Huila)	Gustavo Charry Gutiérrez
199	T-9.034.688	Jonathan Losada Cardozo	Medimás EPS y otros	Jonathan Losada Cardozo
200	T-9.034.767	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala de Descongestión N.º 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
201	T-9.035.464	Andrés Toro Chávez	Universidad del Cauca	Andrés Toro Chavez
202	T-9.035.697	María Filomena Botero Gómez	Administración Urbanización Reserva del Seminario	Jhon Jairo Duque Botero- Apoderado de la accionante
203	T-9.035.718	Gilma Cecilia Serna Oviedo	Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. y Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado Proyecto OIT	Gilma Cecilia Serna Oviedo
204	T-9.035.919	Astrid del Carmen Macías Navarro	Ministerio de Defensa- Dirección de Sanidad Policía Nacional y otros	Jesús Salvador Jiménez Escorcia- Apoderado de la accionante
205	T-9.036.024	Orfanelly Mejía González y otros	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga (Valle)	Orfanelly Mejía González y otros
206	T-9.036.157	José Luis Ortiz del Valle Valdivieso	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	José Luis Ortiz del Valle Valdivieso

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
207	T-9.036.243	Alfredo Enrique Moya Baquero	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otro	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar - Vocal de control de Valledupar
208	T-9.036.409	Yahir Arcenio Cortina Lancheros	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y otros	Yahir Arcenio Cortina Lancheros
209	T-9.036.556	Personería Municipal de Jamundi (Valle)	Alcaldía de Jamundí (Valle) y otros	Jorge Iván Mejía Gutiérrez- Personero de Jamundí (Valle)
210	T-9.036.675	The Singer Company Limited S.A.R.L.	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y otros	Juan Carlos Cuesta Quintero- Apoderado de la accionante
211	T-9.036.837	Ana Milena Carrillo Guardo	Aguas de Cartagena	Ana Milena Carrillo Guardo
212	T-9.036.946	Carlos Ramiro Restrepo Restrepo	Tribunal Superior de Medellín y otro	Carlos Ramiro Restrepo Restrepo
213	T-9.037.227	Ejecal de Jesús Villalobos Romero	Coolechera Ltda.	Ejecal de Jesús Villalobos Romero
214	T-9.037.375	Bernd Wilhelms Hans Wierum	Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla	Bernd Wilhelms Hans Wierum
215	T-9.037.671	Bienvenido Guerra Montero	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar - Vocal de control de Valledupar
216	T-9.037.865	Blanca Cecilia Villamizar Contreras	Comisión Nacional del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.	Blanca Cecilia Villamizar Contreras
217	T-9.038.382	Leidy Adriana Quintana Martínez	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá D.C.	Paola Alexandra Angarita Pardo
218	T-9.038.739	Raquel Torres Quinteros	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	Raquel Torres Quintero
219	T-9.038.899	Flor María Gil García	Juzgado Promiscuo Municipal de San Rafael	Flor María Gil García y otra
220	T-9.038.902	Víctor Manuel Blanco Zuluaga y otros	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y Otro	María Cristina Aguirre Gallo

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
221	T-9.038.909	Ramón Moises Martínez Feria	Tribunal Administrativo de Sucre	Emiliano Arrieta Monterrosa
222	T-9.039.353	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y Otro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
223	T-9.039.891	Rafael Mauricio Rieder Guerra	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
224	T-9.040.178	Mary Jacqueline Rausch Restrepo	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y otro	Luis Enrique Ladino Romero-Apoderado de la accionante
225	T-9.040.288	Ana Patricia Rangel de Clavijo	Sala Civil del Tribunal Superior de Cúcuta	Ana Patricia Rangel de Clavijo
226	T-9.040.770	Martha Cecilia Payares	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar - Vocal de control de Valledupar
227	T-9.041.170	Mary Judith Jaime de González y otra	Tribunal Administrativo del Tolima y otro	Maria Vibiana Caballero
228	T-9.041.252	Defensores Bancarios Comerciales y Financieros y Usuarios de los Servicios Estatales de Bancofi S.A. y otros	Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá Transitoriamente Juzgado 44 de Pequeñas Civil Municipal de Pequeñas Causas	Bianca Duverlis Abdo Picciotti-Apoderada de la accionante
229	T-9.041.343	Ana Isabel Díaz Bohórquez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
230	T-9.041.427	Israel Jacob López López y otro	Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto y otros	Henry Omar Criollo, Jender Argote Giraldo y otros
231	T-9.041.434	<i>Ernesto</i> y otro en representación de su hijo menor de edad <i>Antonio</i>	Corporación Colegio Los Nogales y otros	Fabio Orlando Ballesteros Correa-Apoderado de los accionantes
232	T-9.041.524	Sofy Andrea Arce Restrepo	Suramericana de Seguros S.A.	Sofy Andrea Arce Restrepo
233	T-9.041.533	Jhonatan Palacios Moreno	Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional de Colombia y otros	Jhonatan Palacios Moreno

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
234	T-9.041.640	Blanca Enaida Rojas Perez	Alcaldía de Tibasosa (Boyacá)	Blanca Enaida Rojas Perez
235	T-9.041.799	Otoniel Valencia Valencia.	Caldas Gold Marmato SAS y otros	Otoniel Valencia Valencia
236	T-9.042.251	Carmen Luz Madrid Agudelo y otro	Carlos Felipe Martínez Munar	Pedro Neil Martínez Agudelo
237	T-9.042.782	Oscar Fernando Quintero Mesa	Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali y otros	Oscar Fernando Quintero Mesa
238	T-9.043.302	Marcos Antonio Jácome	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
239	T-9.043.473	Carlos Evelio Grajales Quirama	Tribunal Administrativo de Antioquia y otros	Carlos Grajales Quirama
240	T-9.043.527	Ana Raquel Vargas González	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Ivan Darío Botero Rodríguez-Apoderado de la accionante
241	T-9.043.794	Álvaro Iván Araque Chiquillo	Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	Álvaro Iván Araque Chiquillo
242	T-9.044.408	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP	Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín y Sala Quinta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín	Javier Andrés Sosa Pérez-Subdirector Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
243	T-9.044.629	José Fernando Moreno Díaz	Consortio Exprés S.A.S	José Fernando Moreno Diaz
244	T-9.044.991	José Guillermo Roa Sarmiento y otros	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C	José Guillermo Roa Sarmiento
245	T-9.045.117	Sara Esther Coronado Noriega	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Carlos Arturo Gómez Pavajeau-Apoderado de la accionante
246	T-9.045.486	Jose Manuel González Guzmán	Juzgado 11 Penal del Circuito de Barranquilla	Cesar Antonio Diaz Jimenez
247	T-9.045.937	Espinosa Rivas Lucelina	Gobernación Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y otro	Lucelina Espinosa Rivas
248	T-9.046.035	Ana Celia Vera Peña	Administradora Colombiana de	Ana Celia Vera Peña

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
			Pensiones Colpensiones S.A.	
249	T-9.046.425	Turgas SA ESP	Consejo de Estado Sección Tercera, Subsección B	Miguel Ángel Solano Rubio Apoderado de la accionante
250	T-9.047.502	Beatriz Garcia Rojas	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y Otro	Henry Álvarez Medina Apoderado de la accionante
251	T-9.047.962	Milton Efren Duarte Ubaque	Protección S.A. y otros	Milton Efren Duarte Ubaque
252	T-9.048.038	Camilo Alexander González Angulo	INPEC y otros	Camilo Alexander Gonzalez Angulo
253	T-9.048.134	Ayda Luz Asprilla Salcedo	Consejo de Estado Sección Segunda, Subsección B	John G Asprilla Salcedo- Apoderado de la accionante
254	T-9.048.825	Misioneros de San Carlos Scalabrinianos	Tribunal Administrativo de Norte de Santander y otros	Carlos Alexander Corona Flórez Apoderado de Los Misioneros de San Carlos
255	T-9.048.875	Luz Vitela Rincón de Bedoya	Alcaldía de Dosquebradas	Luz Vitela Rincón de Bedoya
256	T-9.048.990	Carlos Alberto Molina Ahumada	Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial y otros	Patricia Rocío Ceballos Rodríguez- Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
257	T-9.049.034	Berenice Morales Romero	Empresas Públicas de Monterrey S.A E.S.P.	Berenice Morales Romero
258	T-9.049.185	Hermes Leonidas Osorio Molina	Autoridad Nacional del Licencias Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros	Andrés Felipe Alba Bohórquez- Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales y Legales
259	T-9.049.335	José Rubiel Morales Pedreros	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	José Rubiel Morales Pedreros
260	T-9.049.343	Yanine Paola Fernández Gamboa	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
261	T-9.049.964	Eder Eduardo Espitia Estrada	Los Abuelos Sabedores del Pueblo Zenú y otros	Sergio Luis Clavijo Rangel- Apoderado del accionante
262	T-9.050.414	Jhon Eduar Campaz González	Policía Metropolitana de Bogotá y otro	Eliana Alcalá de Ávila-Apoderada del accionante

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
263	T-9.050.522	Gladys Flórez Díaz	Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B	Gladys Flórez Díaz
264	T-9.050.961	Pastor Malagón Jiménez	Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.	Pastor Malagón Jiménez
265	T-9.051.163	Julián David Hurtado Botero	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	Julián David Hurtado Botero
266	T-9.051.234	Sandra Patricia Bohórquez Cortés	Procuraduría General de la Nación y otros	Sandra Patricia Bohórquez Cortes
267	T-9.051.321	Federico López Ascencio	Refinancia S.A.S. y otro	Federico López Ascencio
268	T-9.051.460	Luis Fernando Martínez Rojas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Luis Fernando Martínez Rojas
269	T-9.052.264	Nubia María Armenta Montero	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
270	T-9.052.279	Gustavo Ávila	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
271	T-9.052.299	Mariela Corredor Quintero y otros	Juzgado Promiscuo Municipal Sotaquirá (Boyacá)	Mariela Corredor Quintero
272	T-9.052.846	Víctor Manuel Ruiz	Sanitas EPS	Víctor Manuel Ruiz
273	T-9.053.094	Crispin Antonio Amaya Vega	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
274	T-9.053.309	Harold Eduardo Sua Montaña	Congreso de la República	Harold Eduardo Sua Montaña
275	T-9.053.384	Eloísa Peláez de Chacón y otras	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Cirza Cecilia Triviño Vargas- Apoderada de las accionantes
276	T-9.053.405	Willyam Ricardo Torres Rodríguez	Banco Agrario de Colombia	Willyam Ricardo Torres Rodríguez
277	T-9.053.850	Margoth Lucero Ceballos Ruiz	Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito (Huila) y otro	Margoth Lucero Ceballos Ruiz
278	T-9.053.889	Leonardo José Grass Iglesias	General de Equipos de Colombia Gecolsa S.A	Leonardo José Grass Iglesias
279	T-9.054.053	Yiminson Lozano Gamboa	Yulieth Alejandra Angulo Poveda	Yulieth Alejandra Angulo Poveda
280	T-9.054.471	Eduardo Andres Rojas Vega	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
281	T-9.054.733	Luz Amparo Rodríguez Flórez y otros	Tribunal Administrativo de Santander y otros	Julio César Ortiz Gutiérrez- Apoderado del municipio de Bucaramanga
282	T-9.054.958	Gloria Isabel Ordóñez Larrotha	ESE Hospital San José de San Andrés (Santander) y otros	Gloria Isabel Ordóñez Larrotha
283	T-9.055.019	Manuel Alejandro Bonilla Marroquín	Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea	Manuel Alejandro Bonilla Marroquín
284	T-9.055.190	Jonathan Steve Mestizo Caro	Sección Segunda, Subsección A del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Jonathan Steve Mestizo Caro
285	T-9.055.396	Marta Lucía Echeverri Zapata	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A. y otro	Diana Marcela González Suárez- Apoderada de la accionante
286	T-9.055.571	Jomary Ortégón Osorio y otros	Presidencia de la República y otros	Jomary Ortégón Osorio y otros
287	T-9.055.681	Oscar Hernán Avendaño Monsalve	Secretaría de Gobierno Municipio San Pedro de Los Milagros y otros	Gilberto Avendaño Monsalve
288	T-9.055.772	Josefina López Velasquez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
289	T-9.056.031	Jhon Fredy Campos Marín	Nueva EPS y otros	Brigitte Rocío Hernández Sánchez
290	T-9.056.056	Josué Duván Lozano Ospina	Juzgado Primero Civil Municipal del Espinal (Tolima)	Josué Duván Lozano Ospina
291	T-9.056.601	Jaime Alberto Chaverra Hernández	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	Jaime Alberto Chaverra Hernández
292	T-9.056.657	José Arnoldo Henao Castrillón	Tribunal Administrativo de Antioquia	José Arnoldo Henao Castrillón
293	T-9.056.929	Carlos Andrés Vergara	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz- Vocal de control de Valledupar
294	T-9.057.222	Castañeda Velasco Inversiones	Sala Civil del Tribunal Superior de Cali y otros	Ángel Castañeda Manrique- Representante Legal de la accionante
295	T-9.057.353	Rafael Antonio Ortega Bocanegra	Registraduría Nacional del Estado Civil	Rafael Antonio Ortega Bocanegra

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
296	T-9.057.366	María de Belén Tapasco Aricapa	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	María de Belén Tapasco Aricapa
297	T-9.057.397	Mary Johana Imbrech Ovalle	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
298	T-9.057.407	Luis Alejandro Rivera Sequeda	Juzgado Noveno Penal Municipal Conocimiento de Bucaramanga	Luis Alejandro Rivera Sequeda
299	T-9.057.427	Odalis Esther Morales Alvarez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz-Vocal de control de Valledupar
300	T-9.057.657	Ana María Lozada Melendez	Colegio Claretiano Santa Dorotea de Cali	Germán Andrés Rodríguez Apoderado de la accionante Ortiz-
301	T-9.057.692	Leonardo Daniel Naranjo Hernández	Concesiones CCFC S.A.S.	Leonardo Daniel Naranjo Hernández
302	T-9.057.773	Bismark Andrade Córdoba	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otro	Bismark Andrade Córdoba
303	T-9.057.902	Raúl Humberto Ortiz Hurtado	Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia	Raúl Humberto Ortiz Hurtado

II. IMPEDIMENTOS

6. En relación con el rango de expedientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento Interno, para estudio de la Sala de Selección se remitieron 36 impedimentos. De estos, 23 manifestaciones corresponden a expedientes que cursan el proceso de preselección en los diferentes despachos de la Corte Constitucional y 13 casos recaen sobre asuntos que la Sala de Selección valoraba por las rutas previstas en el artículo 53 del Acuerdo 02 de 2015. Además, la Sala recibió una manifestación de transparencia⁷.

1. Impedimentos presentados sobre expedientes en trámite de preselección

⁷ La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera presentó una manifestación de transparencia respecto del expediente T-9.016.892, en tanto el ponente de la providencia acusada mediante la referida acción de tutela, es el padre de un auxiliar judicial vinculado en la actualidad a su despacho.

7. *Impedimentos presentados por la Magistrada Cristina Pardo Schlesinger.* La magistrada manifestó estar impedida para estudiar en preselección los expedientes **T-8.992.645** y **T-9.053.928**, por considerar que puede configurarse la causal prevista en el artículo 56.4 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, relativa a haber sido apoderado, defensor o contraparte de alguna de las partes, o haber dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia del proceso. En el primer expediente, la manifestación de impedimento obedeció a que la magistrada reside en el edificio accionado y hace parte del consejo de administración del mismo. En el segundo, el impedimento fue presentado en atención a que la tutela se dirige en contra de la Corte Constitucional, la cual preside.

8. Los magistrados de la Sala de Selección consideran que se configura la causal de impedimento alegada por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger. Lo anterior, dado que la magistrada ha sido contraparte de los involucrados en los referidos asuntos. Por tanto, la Sala de Selección acepta los impedimentos y, en consecuencia, la separará del conocimiento de los procesos. Tales expedientes serán remitidos al magistrado José Fernando Reyes Cuartas, quien sigue en lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes.

9. *Impedimentos presentados por la Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera.* La magistrada manifestó estar impedida para adelantar el trámite de preselección de los expedientes **T-9.000.292**, **T-9.000.376**, **T-9.000.514**, **T-9.017.547**, **T-9.020.830**, **T-9.035.194**, **T-9.035.278**, **T-9.054.257**, **T-9.056.830** y **T-9.006.885**. A su juicio, podría configurarse la causal prevista por el artículo 56.1 del Código de Procedimiento Penal, relativa a la existencia de un posible interés en el proceso, por parte de su núcleo familiar. En particular, en los primeros nueve expedientes el impedimento se fundó en que su cónyuge labora actualmente en Ecopetrol (entidad accionada), su padre es pensionado de esa empresa y, junto con su madre, le han prestado servicios de asesoría. En el caso del último expediente, el impedimento obedeció a que su hermano labora actualmente en el Hospital Central de la Policía Nacional, que es la entidad accionada.

10. *El* magistrado José Fernando Reyes Cuartas considera fundados los referidos impedimentos, por ende, los acepta y, en consecuencia, la separará del conocimiento de los procesos. Tales expedientes serán remitidos al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, para que surtan el proceso de preselección correspondiente.

11. *El* magistrado José Fernando Reyes Cuartas deja constancia de que la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera presentó manifestación de transparencia respecto del expediente **T-9.016.892**, por cuanto el ponente de una de las providencias relacionados con el referido asunto es el padre de un auxiliar judicial vinculado en la actualidad a su despacho.

12. *Impedimentos presentados por el Magistrado José Fernando Reyes Cuartas.* El magistrado manifestó estar impedido para estudiar en preselección los expedientes **T-9.001.586**, **T-9.009.423**, **T-9.015.794**, **T-9.022.778**, **T-9.023.056**, **T-9.023.010** y **T-9.028.650**. Considera que puede configurarse la causal prevista en el artículo 56.1 del Código de Procedimiento Penal, relativa a la existencia de un posible interés en el proceso por parte de su cónyuge, quien es asesora jurídica externa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá, accionada en estos expedientes.

13. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera considera que se configura la causal de impedimento alegada por el magistrado Reyes Cuartas. Lo anterior, debido al posible interés directo en la decisión de los procesos. Por tanto, acepta los impedimentos y, en consecuencia, lo separará del conocimiento de los procesos. Tales expedientes serán remitidos a la magistrada Natalia Ángel Cabo, quien es siguiente en la lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes.

14. *Impedimentos presentados por el Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo.* El magistrado manifestó estar impedido para adelantar el trámite de preselección de los expedientes **T-9.022.691**, **T-9.022.706**, **T-9.044.058** y **T-9.044.240**, por considerar que podría configurarse la causal prevista en el artículo 56.1 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, relacionada con tener interés en el asunto. Esto, dado que, en los tres primeros expedientes, es parte la Universidad Libre de Colombia, institución académica a la que el magistrado se encuentra vinculado en calidad de miembro de la Sala General. En el caso del último expediente, la manifestación de impedimento se justificó en que el accionante solicitó constituirse como parte civil en el proceso que adelanta la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en contra del magistrado Antonio José Lizarazo, por haber proferido la Sentencia T-686 de 2017.

15. Los magistrados de la Sala de Selección consideran que se configura la causal de impedimento alegada por el magistrado Lizarazo Ocampo. Lo anterior, debido al posible interés directo en la decisión del proceso. Por tanto, la Sala de Selección acepta los impedimentos y, en consecuencia, lo separará del conocimiento de los mismos. Tales expedientes serán remitidos a la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, quien sigue en lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes.

2. Impedimentos presentados sobre expedientes en trámite de selección

16. *Impedimentos presentados por la Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera.* La magistrada manifestó su impedimento para decidir sobre la selección de los expedientes **T-9.046.425** y **T-9.021.512**. A su juicio, en el primer caso podría configurarse la causal prevista en el artículo 56.1 de la Ley 906 de 2004. Esto, porque la acción de tutela se presentó contra el Consejo de Estado en el marco de un proceso de controversias contractuales contra

Ecopetrol S.A., empresa en la cual su cónyuge labora actualmente, de la cual su padre es pensionado y a la cual tanto su padre como su madre han prestado servicios de asesoría.

17. En el segundo caso, podría configurarse la causal del artículo 56.4 del Código de Procedimiento Penal, toda vez que la entidad accionada —Fiscalía 50 Especializada adscrita a la Dirección Especializada contra la Violación a Derechos Humanos de Bogotá— hace parte de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la cual se encuentra adscrita a la Delegada contra la Criminalidad Organizada de la Fiscalía General de la Nación que la magistrada dirigió entre el 25 de febrero y el 14 de diciembre de 2020.

18. El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encuentra fundados los impedimentos referidos y, en consecuencia, deja constancia de que la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera no participó en la discusión sobre la eventual selección de esos expedientes.

19. *Impedimentos presentados por el Magistrado José Fernando Reyes Cuartas.* El magistrado manifestó su impedimento para decidir sobre la selección de los expedientes **T-8.881.396**, **T-8.885.404**, **T-8.892.520**, **T-8.901.970**, **T-8.908.302**, **T-8.909.837**, **T-8.911.122**, **T-8.924.632** y **T-8.998.284**. Lo anterior, por considerar que se configuran las causales cuarta y sexta del artículo 56 de la Ley 906 del 2004, en tanto integró las Salas de Selección de Tutelas Dos y Nueve, las cuales decidieron no escoger alguno de dichos expedientes para revisión.

20. *La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera considera que se configuran las causales de impedimento alegadas por el magistrado Reyes Cuartas.* Por tanto, en virtud del artículo 99 del Acuerdo 2 de 2015, deja constancia de que este no participó en la discusión sobre la eventual selección de esos expedientes.

21. *Finalmente*, tanto la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera como el magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestaron su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente **T-8.996.071**, con fundamento en el numeral primero del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, en tanto la acción de tutela se dirige en contra de la Corte Constitucional. En consecuencia, los mencionados impedimentos serán remitidos a la siguiente sala de selección, para lo de su competencia.

III. ESCRITOS ESPECIALES

22. *La Secretaría General de la Corte Constitucional remitió a esta Sala de Selección cinco escritos especiales presentados por ciudadanos y autoridades públicas, en su mayoría, asociados a trámites de tutela que hacen parte del rango de expedientes.* Adicionalmente, la Sala de Selección identificó diecisiete

expedientes que incluían solicitudes especiales, adicionales a la petición ciudadana de selección. En estos escritos se formularon distintas solicitudes, entre otras, de nulidad, asuntos relativos al cumplimiento de providencias, recursos de impugnación y anexo de copias al expediente de tutela. La Sala de Selección resolverá sobre cada una de estas solicitudes en el resolutivo décimo séptimo del presente auto.

IV. REMISIONES TARDÍAS

23. *Informe de remisiones tardías de la Presidencia de la Corte Constitucional*⁸. Estudiado el rango completo de expedientes de la Sala de Selección Número Once⁹, la Presidencia de esta Corporación informó que 7.236 expedientes de tutela fueron remitidos de manera tardía por los jueces de instancia. De acuerdo con el informe (Anexo I), la Sala de Selección logró identificar que: (i) el 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca, Bolívar, Santander y Bogotá D.C. y (ii) el 79.9% de las remisiones tardías proceden de juzgados y el 15.2% de tribunales superiores y el 17.6% de los asuntos remitidos tardíamente fueron enviados a la Corte Constitucional un año después del fallo de única o segunda instancia.

24. En oportunidades previas, las salas de selección han señalado que la remisión tardía de los expedientes de tutela a la Corte Constitucional para su eventual selección puede comprometer el derecho de acceso a la administración de justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales. Esto, en tanto impide que esta Corporación examine, de manera oportuna, la posible selección de casos que cumplen con los criterios de selección dispuestos por el Reglamento de la Corte Constitucional¹⁰. Esta práctica ha sido constatada por las Salas de selección durante los meses de mayo¹¹, junio¹², julio¹³, agosto¹⁴, septiembre¹⁵ y octubre¹⁶ de 2022 y ha dado lugar a que la Corte Constitucional remita el informe realizado por la Presidencia de esta Corporación al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para que, si lo consideran necesario, y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las medidas necesarias para corregir esta irregularidad.

25. En consecuencia, la Sala de Selección Número Once remitirá a las autoridades públicas referidas copia del presente auto, junto con sus anexos, así

⁸ Enviado el 6 de diciembre de 2022.

⁹ A la Sala de Selección Número Once le correspondió estudiar el rango de expedientes comprendidos entre los radicados T-8.991.315 a T-9.058.634.

¹⁰ Ver, por ejemplo, autos del 27 de mayo y del 30 de agosto, ambos de 2022.

¹¹ Auto del 27 de mayo de 2022.

¹² Auto del 30 de junio de 2022.

¹³ Auto del 29 de julio de 2022.

¹⁴ Auto del 30 de agosto de 2022.

¹⁵ Auto del 27 de septiembre de 2022.

¹⁶ Auto del 28 de octubre de 2022.

como el informe completo de remisiones tardías ocurridas en el mes de noviembre de 2022, para efectos de que, si lo consideran necesario y en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelanten todas las gestiones necesarias para (i) identificar las causas que generan la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional, (ii) adoptar una estrategia para corregir esta irregularidad y (iii) verificar su cumplimiento progresivo.

Con fundamento en lo anterior, la Sala de Selección de Tutelas Número Once,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger para estudiar la preselección de los expedientes **T-8.992.645** y **T-9.053.928**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho del magistrado José Fernando Reyes Cuartas, quien sigue en lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

SEGUNDO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.000.292**, **T-9.000.376**, **T-9.000.514**, **T-9.017.547**, **T-9.020.830**, **T-9.035.194**, **T-9.035.278**, **T-9.054.257**, **T-9.056.830** y **T-9.006.885**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, quien sigue en lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

TERCERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.001.586**, **T-9.009.423**, **T-9.015.794**, **T-9.022.778**, **T-9.023.056**, **T-9.023.010** y **T-9.028.650**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, quien sigue en lista, para que lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

CUARTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.022.691**, **T-9.022.706**, **T-9.044.058** y **T-9.044.240**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, quien sigue en lista, para que

lleve a cabo los trámites de preselección correspondientes. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

QUINTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para estudiar la selección de los expedientes **T-9046425** y **T-9021512**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. Se deja constancia que únicamente el magistrado José Fernando Reyes Cuartas decidió sobre la posible selección de los expedientes de tutela mencionados.

SEXTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la selección de los expedientes **T-8.881.396**, **T-8.885.404**, **T-8.892.520**, **T-8.901.970**, **T-8.908.302**, **T-8.909.837**, **T-8.911.122**, **T-8.924.632** y **T-8.998.284**, de conformidad con los argumentos expuestos en esta providencia. Se deja constancia que únicamente la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera decidió sobre la posible selección de los expedientes de tutela mencionados.

SÉPTIMO. REMITIR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la selección del expediente **T-8.996.071** a la Sala de Selección número Doce, para lo de su competencia.

OCTAVO. NO SELECCIONAR las solicitudes de insistencias para revisión de los siguientes expedientes de tutela:

N.º	Expediente	Funcionario o entidad que insiste
1	8.881.214	Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo
2	8.885.404	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3	8.888.111	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
4	8.892.520	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
5	8.901.970	Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
6	8.908.302	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
7	8.909.837	Director de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
8	8.911.122	Magistrada Diana Fajardo Rivera
9		Magistrado Hernán Correa Cardozo
10	8.922.765	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
11	8.924.157	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
12		Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

13	8.924.632	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
----	-----------	--

Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** de esta decisión a cada uno de los insistentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

NOVENO. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 52 y 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, **SELECCIONAR** para revisión las decisiones judiciales relacionadas con las siguientes acciones de tutela:

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
1	8.922.476	Alfa Gissella Hernández Arrieta	Calidad Médica IPS S.A.S.	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental
2	8.991.462	Ubaldo Nerys de Arcos Vergara	Administradora Fondo de Pensiones Porvenir	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental
3	8.993.088	Yenis Patricia Solano Salgado	Osorio y Piedrahita Inversiones S.A.S.	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental
4	8.993.278	Ana y Horacio	Comisaría Segunda de Familia de Envigado	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
5	8.993.303	Juana	Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
6	8.993.777	Graciela Báez Jaimes, agente oficiosa de Gerardo Ospita González	Nueva EPS	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
7	8.996.166	Martha Lucía Chavarriaga Patiño	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
8	8.996.369	Banco de la República	Sala de Descongestión n.º 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
9	8.998.593	Roberto Villa Carvajal, Sebastián Villa Gómez y otro	Tribunal Administrativo del Quindío	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
10	8.999.065	Héctor	Alcaldía de Medellín- Secretaría de Cultura Ciudadana y otro	<i>Objetivos:</i> asunto novedoso <i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial.
11	9.001.237	Angie Dayana Camacho Nieves y otro	Compensar EPS	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
12	9.009.236	María	Damián	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental <i>Subjetivos:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental y la

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
				necesidad de materializar un enfoque diferencial.
13	9.016.118	<i>Orlando</i>	Alcaldía de Florencia y otro	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
14	9.016.892	Gloria Patricia Montoya Arbeláez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	<i>Objetivo:</i> necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
15	9.021.007	Yesika Montero Gómez	Registraduría Nacional del Estado Civil	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
16	9.023.337	Yerlys Johana Villanueva Cortina	Municipio de Santa Catalina de Alejandría (Bolívar)	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
17	9.024.283	Leonardo Bolívar Rojas	Ministerio de Defensa-Dirección de Sanidad de la Armada Nacional	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
18	9.025.155	<i>Lina</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Carlos</i>	Comisaría de Familia de Momil y otros	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
19	9.025.778	Luis Hernando Cruz Gallego	Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
20	9.026.096	Nini Joanna Peña Ardila	Hospital en Casa S.A.S. (Cali, Valle)	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
21	9.026.104	<i>Elena</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Aquiles</i>	Asociación Escolar Helvetia y otros	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
22	9.026.628	Liliam Rosa Aguirre Moreno, agente oficiosa de Nohora Ximena Saldaña Aguirre	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
23	9.030.098	Estefany Pineda Ochoa	Nueva EPS y Secretaría Departamental de Salud del Cesar	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
24	9.031.625	<i>Claudia</i> en representación de su hijo <i>Marcos</i>	Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) y otros	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
25	9.031.961	Bladimer Garrido Otero	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
26	9.038.207	Humberto en representación de sus hijos menores de edad <i>Carlota</i> y <i>Marcelo</i>	Fundación Liceo Inglés de Pereira	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
27	9.038.930	Macarena en representación de su hijo menor de edad <i>Alex</i>	Salud Total EPS	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
28	9.041.533	Jhonatan Palacios Moreno	Ministerio de Defensa-Policía Nacional y otros	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
29	9.041.640	Blanca Enaida Rojas Pérez	Alcaldía Municipal de Tibasosa (Boyacá)	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
30	9.045.117	Sara Esther Coronado Noriega	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	<i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
31	9.045.576	Luisa Marina Ramírez de Charria	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
32	9.048.730	María Martha de los Milagros Salebe Morr en	Banco de la República	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un

N.º	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Criterio(s) de selección
		representación de su hermano <i>Ulises</i>		precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
33	9.048.941	Jhon Mergi Giraldo Grajales	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
34	9.049.185	Hermes Leonidas Osorio Molina	Autoridad Nacional del Licencias Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. <i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.
35	9.049.964	Eder Eduardo Espitia Estrada	Los Abuelos Sabedores del Pueblo Zenú	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental.

DÉCIMO. EXCLUIR DE SELECCIÓN las sentencias de tutela proferidas en los expedientes estudiados por la Sala de Selección Número Once en la audiencia del 29 de noviembre de 2022, que no fueron mencionados de manera expresa en el numeral noveno de la parte resolutive de la presente providencia.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Interno de esta Corporación, **ADVERTIR** que los criterios orientadores de selección relacionados en el numeral noveno de la parte resolutive del presente auto, exteriorizan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección de Tutelas Número Once a considerar necesaria la revisión de los procesos anteriormente referidos. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia, dicha motivación supone prejuzgamiento alguno para los miembros de las Salas de Revisión a las que, por sorteo, les fueron asignados los asuntos.

DÉCIMO SEGUNDO. Mediante Secretaría General, **ACUMULAR** el expediente **T-9.016.118** al expediente **T-8.930.280**, cuyo conocimiento se encuentra a cargo del magistrado José Fernando Reyes Cuartas, por presentar

identidad de causa. La Sala Octava de Revisión decidirá si estos expedientes deben ser fallados en una sola sentencia.

DÉCIMO TERCERO. Mediante Secretaría General, **ACUMULAR** el expediente **T-9.048.941** al expediente **T-8.699.741**, cuyo conocimiento se encuentra a cargo del magistrado José Fernando Reyes Cuartas, por presentar identidad en la causa. La Sala Octava de Revisión decidirá si estos expedientes deben ser fallados en una sola sentencia.

DÉCIMO CUARTO. Mediante Secretaría General, **ACUMULAR** el expediente **T-9.038.930** al expediente **T-8.962.169**, cuyo conocimiento se encuentra a cargo de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, por presentar identidad en la causa. La Sala Quinta de Revisión decidirá si estos expedientes deben ser fallados en una sola sentencia.

DÉCIMO QUINTO. De acuerdo con el sorteo realizado en la audiencia celebrada el 29 de noviembre de 2022 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interno de esta Corporación, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión de la siguiente forma:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.998.593	Roberto Villa Carvajal, Sebastián Villa Gómez y otro	Tribunal Administrativo del Quindío
2	9.021.007	Yesika Montero Gómez	Registraduría Nacional del Estado Civil
3	9.031.625	<i>Claudia</i> en representación de su hijo <i>Marcos</i>	Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) y otros
4	9.045.576	Luisa Marina Ramírez de Charria	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.996.166	Martha Lucía Chavarriaga Patiño	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)
2	9.009.236	<i>María</i>	<i>Damián</i>
3	9.026.104	<i>Elena</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Aquiles</i>	Asociación Escolar Helvetia y otros

Sala Tercera de Revisión, presidida por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.922.476	Alfa Gissella Hernández Arrieta	Calidad Médica IPS S.A.S.
2	8.999.065	<i>Héctor</i>	Alcaldía de Medellín-Secretaría de Cultura Ciudadana y otro
3	9.016.892	Gloria Patricia Montoya Arbeláez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial
4	9.041.533	Jhonatan Palacios Moreno	Ministerio de Defensa-Policía Nacional y otros
5	9.049.964	Eder Eduardo Espitia Estrada	Los Abuelos Sabedores del Pueblo Zenú

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.993.303	<i>Juana</i>	Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.
2	9.024.283	Leonardo Bolívar Rojas	Ministerio de Defensa-Dirección de Sanidad de la Armada Nacional
3	9.041.640	Blanca Enaida Rojas Pérez	Alcaldía Municipal de Tibasosa (Boyacá)
4	9.049.185	Hermes Leonidas Osorio Molina	Autoridad Nacional del Licencias Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros

Sala Quinta de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.993.278	<i>Ana y Horacio</i>	Comisaría Segunda de Familia de Envigado
2	9.023.337	Yerlys Johana Villanueva Cortina	Municipio de Santa Catalina de Alejandría (Bolívar)
3	9.045.117	Sara Esther Coronado Noriega	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado Hernán Correa Cardozo

	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.993.777	Graciela Báez Jaimes, agente oficiosa de Gerardo Ospita González	Nueva EPS
2	9.025.155	<i>Lina</i> en representación de su hijo menor de edad <i>Carlos</i>	Comisaría de Familia de Momil y otros
3	9.030.098	Estefany Pineda Ochoa	Nueva EPS y Secretaría Departamental de Salud del Cesar

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.993.088	Yenis Patricia Solano Salgado	Osorio y Piedrahita Inversiones S.A.S.
2	9.031.961	Bladimer Garrido Otero	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A.

Sala Octava de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.991.462	Ubaldo Nerys de Arcos Vergara	Administradora Fondo de Pensiones Porvenir
2	9.001.237	Angie Dayana Camacho Nieves y otro	Compensar EPS
3	9.025.778	Luis Hernando Cruz Gallego	Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.
4	9.026.628	Liliam Rosa Aguirre Moreno, agente oficiosa de Nohora Ximena Saldaña Aguirre	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
5	9.048.730	María Martha de los Milagros Salebe Morr en representación de su hermano <i>Ulises</i>	Banco de la República

Sala Novena de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

N.º	Expediente	Accionante	Accionado
1	8.996.369	Banco de la República	Sala de Descongestión n.º 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
2	9.026.096	Nini Joanna Peña Ardila	Hospital en Casa S.A.S. (Cali, Valle)

3	9.038.207	Humberto en representación de sus hijos menores de edad Carlota y Marcelo	Fundación Liceo Inglés de Pereira
---	-----------	---	-----------------------------------

DÉCIMO SEXTO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 7.236 expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en el anexo I. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto con sus anexos al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con el fin de que esas entidades adelanten las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección y, de ser el caso, adopten las medidas necesarias para corregir dicha circunstancia.

DÉCIMO SÉPTIMO. En relación con las *solicitudes especiales* que se relacionan a continuación, formuladas por distintos ciudadanos y autoridades públicas ante esta Sala de Selección, **DISPONER** lo siguiente:

N.º	Expediente	Asunto del escrito especial	Orden a dictar por parte de la Sala de Selección
1	T-8.992.410	La accionante presentó el escrito para informar que todavía no se ha regularizado su situación migratoria, a pesar de que el amparo fue concedido y se le ordenó a Migración Colombia dar trámite preferencial a su proceso de regularización.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, Norte de Santander, para que resuelva la solicitud de cumplimiento presentada por Ana Lourdes Medina Gutiérrez, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.
2	T-8.993.175	El accionante presentó escrito en el que solicitó información sobre el estado de la acción de tutela.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, INFORMAR al accionante que el expediente se encuentra radicado en esta Corporación y le fue asignado el número interno T-8.993.175. Además, que fue estudiado por la Sala de Selección Número Once y no fue seleccionado, conforme a los resolutive noveno y décimo del presente auto.
3	T-8.993.816	La accionante presentó solicitud de selección de la acción de tutela y medida cautelar de suspensión de los efectos de la sentencia emitida por el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla que declaró la simulación del contrato de compraventa en el cual es compradora.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, INFORMAR a la accionante que la Sala de Selección Número Once no es competente para pronunciarse sobre su solicitud de “medidas cautelares”. Además, que el expediente fue estudiado por la Sala de Selección Número Once y no fue seleccionado, conforme a los resolutive noveno y décimo del presente auto.
4	T-8.994.841	Salud Total EPS solicitó la nulidad por indebida integración del contradictorio. Esto, por cuanto afirma que no fue notificada del fallo de única instancia a la dirección electrónica aportada, lo que le impidió impugnar dicha decisión.	EXCLUIR de revisión el expediente T-8.994.841. Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DEVOLVER el expediente T-8.994.841 al Juzgado de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha, Guajira, para lo de su competencia. Asimismo, REMITIR al juzgado y a la accionante copia del presente auto.
5	T-9.000.187	El Juzgado de primera instancia (Juzgado Penal del	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-

		Circuito de Puerto Berrío - Antioquia) remite el escrito de impugnación presentado por la entidad accionada (Nueva EPS), luego de que el expediente fuera remitido a la Corte Constitucional.	9000187 al Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrío, Antioquia, para que se pronuncie sobre la solicitud de impugnación presentada por la entidad accionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.
6	T-9.005.764	El accionante solicitó la aclaración y corrección del fallo de segunda instancia.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.005.764 a la Sala Civil Especializada en restitución de tierras del Tribunal Superior de Bogotá para que, de ser el caso, se pronuncie sobre la solicitud de corrección y aclaración presentada el señor Milton Cruz.
7	T-9.014.137	El accionante presentó escrito en el que informó a la Sala que no se le ha brindado la atención en salud, luego de que se hubieran amparado sus derechos fundamentales en el trámite de tutela.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que resuelva la solicitud de cumplimiento presentada por Wilman Daniel Cáceres Gayón, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.
8	T-9.022.825	El accionante presentó escrito solicitando que se le ordene a la UARIV que le dé cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR a la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, para que resuelva la solicitud de cumplimiento presentada por Yuber Arley Perea Medrano, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.
9	T-9.025.401	El accionante presentó escrito en el que, además de solicitar la selección del expediente, manifestó su intención de donar documentos de carácter histórico a la Corte Constitucional.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el escrito a la Presidencia de la Corte Constitucional, para que se pronuncie sobre lo manifestado por el señor Mauricio Cadavid Restrepo, de conformidad con la Circular Interna 6 de 2018 ¹⁷ .
10	T-9.026.521	El accionante presentó escrito en el que solicitó la selección del fallo de tutela y su cumplimiento por parte de la accionada. Esto, por considerar que sus derechos fundamentales continúan siendo vulnerados.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.026.521 al Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Bucaramanga, para que resuelva las solicitudes de cumplimiento y de desacato presentadas por el señor Ángel Eduardo Cala Ariza, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.
11	T-9.026.798	El Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota envió un escrito presentado por la Fiduprevisora en el que solicita declarar la nulidad de todo lo actuado por indebida integración del contradictorio.	EXCLUIR de revisión el expediente T-9.026.798. Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DEVOLVER el expediente T-9.026.798 al Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota (Norte de Santander), para lo de su competencia. Asimismo, REMITIR al juzgado y a la accionante copia del presente auto.
12	T-9.028.568	La accionante presentó escrito en el que solicitó la revisión del auto que resolvió la solicitud de apertura de incidente de desacato y de cumplimiento que presentó ante el juez.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.028.568 al Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, para que resuelva la solicitud de cumplimiento del fallo presentada por la señora Gloria Díaz Atuesta, de conformidad con los artículos 23, 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

¹⁷ Por medio de la cual se establece el trámite interno de las peticiones que deben ser atendidas por la Corte Constitucional y su diferencia con las actuaciones y solicitudes en materia procesal.

13	T-9.032.262	Fiduciaria Bogotá S.A. presentó escrito en el que solicitó que se le informara el número de radicado asignado al proceso de tutela en la Corte Constitucional.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, INFORMAR a la Fiduciaria Bogotá S.A. que el número de radicado interno asignado por la Corte Constitucional al proceso de tutela promovido por la Fiduciaria Bogotá S.A. contra la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena es el T-9.032.262.
14	T-9.034.252	El accionante presentó escrito de “ <i>solicitud de Intervención por daño a Víctima como legítimo Propietario de los Lotes en Acacias Meta. Urbanización Llano Mar</i> ”, en la que manifestó que un funcionario de la Procuraduría General de la Nación no ha respondido sus peticiones.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR la petición a la Presidencia de la Corte Constitucional, de conformidad con la Circular Interna 6 de 2018.
15	T- 9.034.226	El accionante remite el escrito en el que informa que el juzgado de primera instancia no tramitó la impugnación que presentó, pese a que la tardanza en su interposición obedeció a motivos presuntamente imputables a dicha autoridad judicial.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.034.226 al Juzgado 39 Civil de Bogotá D.C. para que, de ser el caso, se pronuncie sobre la solicitud de impugnación presentada por Apoliden José Yara Polania, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.
17	T-9.036.837	El Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, Atlántico, remite comunicación de la accionante en la que presenta argumentos y pruebas relacionadas a la controversia objeto de la acción de tutela. El despacho judicial informó a la Corte que la accionante no presentó impugnación en los términos legales y, por ello, aduce no ser competente para pronunciarse respecto del escrito presentado por la parte actora.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente - 9.036.837 al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, Atlántico, para que, de ser el caso, se pronuncie sobre el escrito presentado por Ana Milenta Carrillo Guardo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.
18	T-9.042.072	El accionante presentó escrito en el que solicitó que se dé cumplimiento a los fallos de tutela de primera y de segunda instancia.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.042.072 al Juzgado Primero Penal del Circuito de Sincelejo, Sucre, para que resuelva la solicitud de cumplimiento de fallos presentada por el señor Julio Padilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.
19	T-9.052.846	El solicitante presentó escrito en el que solicitó que se dé cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.052.846 al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, para que resuelva la solicitud de cumplimiento del fallo presentada por el señor Víctor Manuel Ruíz, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 27 del Decreto 2591 de 1991.

20	T-9.053.889	El accionante manifestó que el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, Atlántico, le negó la posibilidad de impugnar la sentencia de tutela de primera instancia, con lo cual, desconoció lo previsto por el artículo 8 del Decreto Ley 2213 de 2022. Por ende, solicitó que se dé trámite a la impugnación.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, REMITIR el expediente T-9.053.889 al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, Atlántico, para que valore la solicitud y, de ser procedente, de trámite a la solicitud de impugnación presentada por el accionante.
21	T-9.0541.888	El juez de primera instancia envió un escrito presentado por el accionante en el que solicitó la nulidad del fallo.	EXCLUIR de revisión el expediente T-9.0541.888. Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DEVOLVER el expediente T-9.0541.888 al Juzgado Tercero de Familia de Neiva, Huila, para lo de su competencia. Asimismo, REMITIR al juzgado y a la accionante copia del presente auto.
22	T-9.055.681	El Tribunal Superior de Antioquia presentó escrito en el que informó que había proferido el fallo No.042 para que esta decisión se tenga presente en relación con el registro de radicación del expediente No. 0566440890012022001100, remitido para revisión.	Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, INFORMAR al Tribunal Superior de Antioquia que la Corte Constitucional tiene conocimiento de la sentencia No. 042, proferida en la acción de tutela No. 05000221300020220020800, en la que se resolvió dejar sin efectos todo lo actuado a partir de la sentencia del 5 de mayo de 2022 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro de los Milagros en el proceso No. 0566440890012022001100. Además, ANEXAR al expediente T-9.055.681 la solicitud y los demás documentos enviados por el Tribunal Superior de Antioquia.

DÉCIMO OCTAVO. RECHAZAR DE PLANO la solicitud de recusación presentada por el ciudadano Harold Eduardo Sua Montaña contra los magistrados Paola Andrea Meneses Mosquera y José Fernando Reyes Cuartas en el expediente **T-9.053.309**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991.

DÉCIMO NOVENO. ORDENAR que los fallos de tutela excluidos de revisión por esta Sala, junto con sus respectivos expedientes, sean enviados a los despachos judiciales de primera instancia. En consecuencia, la Secretaría General de esta Corporación procederá a dar cumplimiento de lo aquí ordenado y dejará las constancias del caso.

VIGÉSIMO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicho derecho y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Por lo tanto, el presente auto será notificado conforme a las reglas previstas en el inciso 9º del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 y será publicado en la página *web* de la Corte Constitucional.

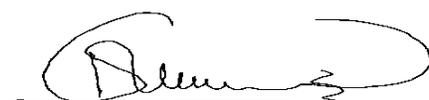
VIGÉSIMO PRIMERO. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interno, los Magistrados y las demás autoridades facultadas podrán insistir en la selección de expedientes de tutela no seleccionados dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de esta Corporación, **REMITIR** copia del presente auto a los magistrados de la Corte Constitucional.

Notifíquese y cúmplase,



PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Magistrada



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bd8f48a67c8ca1edede8f4fd4b62bf13fc6e19cb749fdc049e25ef69b1aec3**

Verifique este documento electrónico en:
<https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>

Anexo 1
Informe de Remisiones Tardías: Sala No. 11 de 2022
Oficina de Presidencia

Contenido

Departamento de origen	1
Juzgados de origen	3
Tiempos de remisión	5

Rango de estudio de la sala: 8. 991.315– 9.058.634

- En la sala 11 del mes de noviembre, se estudiaron **67.285 expedientes**, de los cuales, el **14,38% son remisiones tardías**.

Remisión tardía	Cantidad de expedientes	%
No	59.755	88.81%
Sí	7.236	10,75%
<i>Sin dato*</i>	294	0,43%
Total	67.285	100%

**No había registro de la información*

- Por cada 1.000 expedientes remitidos a la Corte, **107.5** son remitidos tardíamente

Departamento de origen

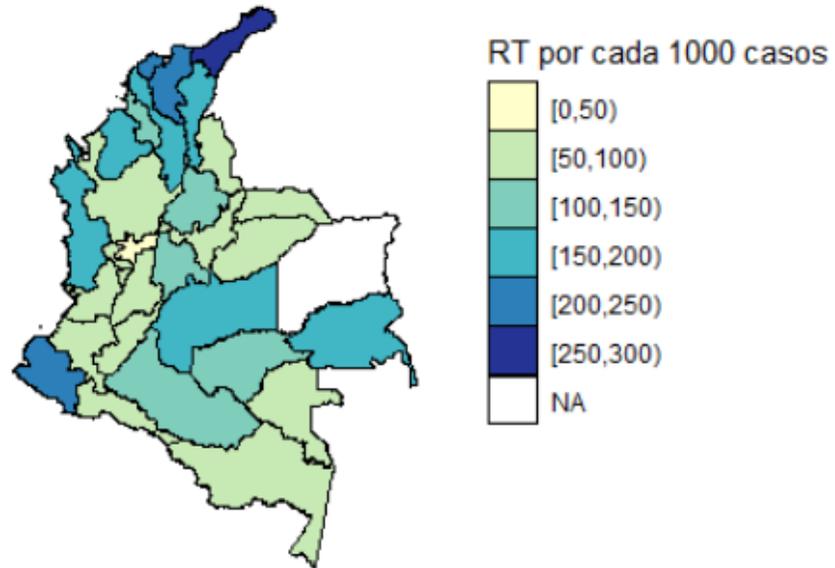
Casi el **60%** de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Bogotá, Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca, Bolívar Santander.

De acuerdo con la cantidad de expedientes remitidos por cada departamento, se encuentra que, por cada 1.000 expedientes remitidos a la Corte, 299.6 se remiten tardíamente en el departamento de La Guajira, 238 en Magdalena, 238 en Atlántico, 211 en Nariño, 179 en Cesar y 179 Bolívar. En la siguiente tabla, se presenta la información para cada uno de los departamentos, los resaltados en azul corresponden a aquellos departamentos en donde la remisión tardía es mayor que el promedio nacional.

Departamento	Número de expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	% expedientes tardíos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
La Guajira	74	247	1.0%	299.60
Magdalena	263	1,101	3.6%	238.87
Atlántico	612	2,571	8.5%	238.04
Nariño	315	1,489	4.4%	211.55
Cesar	270	1,507	3.7%	179.16
Bolívar	369	2,061	5.1%	179.04
Meta	157	943	2.2%	166.49
Choco	31	194	0.4%	159.79
Guainía	4	26	0.1%	153.85
Córdoba	203	1,341	2.8%	151.38
Sucre	75	574	1.0%	130.66
Bogotá, D.C.	1,843	15,138	25.5%	121.75
Caquetá	107	986	1.5%	108.52
Santander	351	3,341	4.9%	105.06
Cundinamarca	199	1,935	2.8%	102.84
Guaviare	1	10	0.0%	100.00
Tolima	187	1,934	2.6%	96.69
Putumayo	27	291	0.4%	92.78
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	6	66	0.1%	90.91
Huila	110	1,261	1.5%	87.23
Antioquia	887	10,431	12.3%	85.03
Norte De Santander	254	3,066	3.5%	82.84
Amazonas	6	77	0.1%	77.92
Casanare	27	376	0.4%	71.81
Boyacá	99	1,383	1.4%	71.58
Cauca	78	1,095	1.1%	71.23
Valle Del Cauca	400	5,898	5.5%	67.82
Quindío	48	720	0.7%	66.67
Arauca	25	471	0.3%	53.08
Risaralda	93	1,754	1.3%	53.02
Vaupés	2	40	0.0%	50.00
Caldas	110	2,340	1.5%	47.01

Colombia: Distribución RT por cada 1000 casos

Sala 11



Rango de estudio de la sala: 8. 991.315– 9.058.634

Juzgados de origen

- El **79.9%** de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el **15.8%** de tribunales superiores.

Origen	Cantidad de expedientes	%
Juzgados	5,785	79.9%
Tribunal superior	1,051	14.5%
Corte suprema de justicia	244	3.4%
Tribunal administrativo	110	1.5%
Consejo de estado	38	0.5%
JEP	5	0.1%
TOTAL	7,236	100.0%

- El Top 10 de juzgados más recurrentes son:

Departamento	Municipio	Juzgado	Cantidad de expedientes
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Tribunal Superior De Bogotá	254

Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Corte Suprema De Justicia	244
Nariño	Pasto	Tribunal Superior De Pasto	213
Atlántico	Barranquilla	Tribunal Superior De Barranquilla	149
Córdoba	Montería	Juzgado 002 Civil Municipal De Montería	79
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Juzgado 028 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Bogotá	57
Antioquia	Medellín	Juzgado 008 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín	54
Cesar	Valledupar	Tribunal Superior De Valledupar	51
Magdalena	Santa Marta	Tribunal Superior De Santa Marta	51
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Juzgado 040 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Bogotá	50

- Juzgados con tiempos de remisión mayores aun año:

Departamento	Municipio	Juzgado	Cantidad de expedientes
Nariño	Pasto	Tribunal Superior De Pasto	175
Atlántico	Barranquilla	Tribunal Superior De Barranquilla	107
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Juzgado 028 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Bogotá	51
Córdoba	Montería	Juzgado 002 Civil Municipal De Montería	49
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Corte Suprema De Justicia	38
La Guajira	Barrancas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Barrancas	38

Cesar	Valledupar	Tribunal Superior De Valledupar	37
Antioquia	Medellín	Juzgado 040 Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Medellín	27
Magdalena	Santa Marta	Tribunal Superior De Santa Marta	26
Cesar	Valledupar	Juzgado 005 Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar	24

Tiempos de remisión

183 días calendario
Tiempo promedio entre la fecha de instancia y la fecha de remisión

- El **17.6%** de los expedientes remitidos tardíamente fueron enviados a la Corte más de un año después de la decisión del juez.

Intervalos de tiempos de remisión	Cantidad de expedientes	%
a. Menos de un mes	716	9.9%
b. De 1 a 2 meses	1,901	26.3%
c. De 2 a 3 meses	1,113	15.4%
d. De 3 a 4 meses	670	9.3%
e. De 4 a 5 meses	430	5.9%
f. De 5 a 6 meses	236	3.3%
g. De 6 a 7 meses	214	3.0%
h. De 7 a 8 meses	213	2.9%
i. De 8 a 9 meses	108	1.5%
j. De 9 a 10 meses	107	1.5%
k. De 10 a 11 meses	143	2.0%
l. De 11 a 12 meses	89	1.2%
m. De 1 a 2 años	972	13.4%
Mas de 2 años	304	4.2%

s.d.	20	0.3%
Total	7,236	100%